

RESOLUCIÓN N° 1451
EXPEDIENTE N° 5721- 007263/14
NEUQUÉN, 07 AGO 2015

VISTO:

La presentación efectuada por el Instituto de Formación y Enseñanza Superior (I.F.E.S.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita la rectificación de la Resolución N° 0320/15, a través de la cual se desafecta el Plan de Estudio N° 451 correspondiente a la Tecnicatura Superior en Redes y Comunicación de Datos;

Que se consignó erróneamente el número de plan de estudio, correspondiendo el N° 448;

Que es necesario rectificar la misma, con el objeto de evitar ulteriores inconvenientes que pudieran presentarse;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

- 1°) **RECTIFICAR** la Resolución N° 0320/15, según el siguiente detalle:
 - **Donde dice:** "Plan de Estudio N° 451"
 - **Debe decir:** "Plan de Estudio N° 448"
- 2°) **INDICAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las comunicaciones pertinentes.
- 3°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media, Técnica y Superior; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines indicados en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN